



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de docentes con dedicación tiempo parcial

- 1. Objetivos del Procedimiento:** Establecer los pasos necesarios para la selección de docentes con dedicación tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- 2. Campo de Aplicación:**
 - 2.1. Vicerrectoría Académica.
 - 2.2. Facultades.
 - 2.3. Centros Regionales.
- 3. Abreviaturas y Siglas:**
 - 3.1. **CR:** Centro Regional
 - 3.2. **DEyC:** Departamento de Evaluación y Calidad
 - 3.3. **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
 - 3.4. **SG:** Secretaría General.
 - 3.5. **DEGAyED:** Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y Evaluación Docente.
 - 3.6. **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.
 - 3.7. **VRA:** Vicerrectoría Académica.
 - 3.8. **GIODOC:** Gestión Integrada de Organización Docente.
- 4. Glosario:**
 - 4.1. **Asignaturas fundamentales:** se consideran aquellas que el Consejo Académico ha establecido como indispensables para el ejercicio de la profesión.
 - 4.2. **Carrera:** conjunto de estudios y trabajos especializados que conducen a un título profesional. Cada carrera estará programada y organizada por una Junta de Carrera. Carrera de estudios universitarios que conducen a la obtención del título académico de pregrado o grado.
 - 4.3. **Departamento Académico:** unidad universitaria que integra académica, científica y administrativamente las asignaturas afines de un campo del conocimiento básico, derivado o aplicado, que la Universidad Tecnológica de Panamá ofrezca. Administrativamente constituye la unidad formada por el cuerpo docente, el material de enseñanza e investigación y los estudiantes que cursen asignaturas en dicho campo; académicamente contribuye a preparar los planes de estudios de las carreras que existen en las diferentes Facultades y Carreras que requieran sus asignaturas; y está al servicio de dichas carreras, además de promover las propias al nivel exigido en las mismas, sean ellas cortas o de formación, de postgrado o de perfeccionamiento y de especialización; científicamente contribuye a la realización de proyectos integrados, o sea a los que incluyan varios campos del conocimiento y, por consiguiente, a distintos departamentos, así como al desarrollo de la investigación en el campo propio; estructuralmente se divide en áreas curriculares.
 - 4.4. **Expediente:** conjunto de documentos generado orgánica y funcionalmente por una unidad productora en la resolución de un mismo asunto.
 - 4.5. **Facultad:** organismo académico y administrativo que agrupa recursos universitarios

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VRA-03	00	13/10/2022	Página 1 de 6	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de docentes con dedicación tiempo parcial

de enseñanza, investigación y extensión relativamente homogénea. Está organizada fundamentalmente mediante carreras y departamentos que se coordinan estrechamente con los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.

- 4.6. Índice académico:** el índice de carrera es el promedio general de las calificaciones obtenidas por el estudiante en una carrera determinada; asimismo el índice de postgrado es el promedio de todas las calificaciones obtenidas por el estudiante en un programa de postgrado. En el caso de la UTP, para calcularlo se da un valor numérico a las siguientes letras: A equivale a 3; B a 2; C a 1; D y F a 0
- 4.7. Informe:** todo tipo de información académica y administrativa de la universidad presentada en un documento debidamente elaborado y avalado por las autoridades universitarias correspondientes.
- 4.8. Profesor Tiempo Parcial:** con una dedicación máxima de dieciséis (16) horas semanales de docencia o investigación.
- 4.9. Requisito:** necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. Expresión en el contenido de un documento formulando los criterios a cumplir a fin de declarar la conformidad con el documento, y para los que no se permite ninguna desviación. (Norma ISO 9000: 2015).
- 4.10. Título:** Grado universitario que se obtiene luego de cumplir con un plan de estudios o programa académico.
- 4.11. Unidad Académica:** corresponde a Facultad, Centro Regional y la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.
- 5. Referencias:**
- 5.1.** [Ley 17 del 9 octubre de 1984, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, incluye artículos reformados a través de la Ley N° 57 \(de 26 de junio de 1996\).](#)
- 5.2.** [Estatuto Universitario UTP vigente.](#)
- 5.3.** Estatuto Universitario UTP [Artículo 109, sección I.](#)
- 5.4.** [Estatuto Universitario, Capítulo V, artículo 105](#) se refiere a los Profesores Especiales, Adjuntos e Instructores que ejercen la docencia en posiciones no permanentes.
- 5.5.** [Estatuto Universitario UTP, Artículo 107.](#)
- 5.6.** [Decreto ejecutivo N °1295, 2021.](#)
- 5.7.** [Reglamento para las asignaturas fundamentales. Artículo 1, CACAD-REGL-03.](#)
- 5.8.** [Procedimiento para la certificación de antigüedad de docentes e investigadores PCUTP-SG-SSG-001, 2015.](#)
- 5.9.** Circular CRA-C-55-2019 del 18 de septiembre del 2019.
- 5.10.** [Glosario de Términos de Educación Superior para la Universidad Tecnológica de Panamá, 2021.](#)
- 5.11.** Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- 5.12.** Norma ISO 9000: 2015: Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y vocabulario.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VRA-03	00	13/10/2022	Página 2 de 6	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de docentes con dedicación tiempo parcial

- 5.13. [Procedimiento de Foliado de Historias Laborales o Expedientes de Funcionarios de la U.T.P. \(PCUTP-DRH-53-2007\).](#)
- 5.14. [Decreto N° 1295, del 9 de julio del 2021. Que modifica y adiciona artículos y numerales al Decreto N°539 de 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio del 2015.](#)
- 5.15. [Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y Evaluación Docente. Aprobado por Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No. CADM-05-2017 del 14 de noviembre de 2017. Modificado por el Consejo Administrativo en la Reunión Extraordinaria No. CADM-06- 2022 del 22 de julio de 2022.](#)
- 5.16. [PCUTP-SG-TDDOCU-003. Procedimiento para trámite de confrontación y autenticación de documentos.](#)
- 5.17. [PCUTP-SG-TDDOCU-004. Procedimiento para los trámites asociados con la evaluación de títulos o grados universitarios, tesis e investigaciones.2018.](#)

6. Formularios:

Nº.	Formulario	Código
1	Solicitud para plaza docente	FC-VRA-01

7. Descripción:

- 7.1. Para la selección de los docentes de tiempo parcial, se verifica inicialmente si existen expedientes de profesionales con la especialidad requerida, de no ser así se propicia un reclutamiento de posibles candidatos.
- 7.2. Ya sea de la base de datos de las unidades académicas, o del personal reclutado, se procede a complementar los pasos detallados en las secciones I, II y III que se describen a continuación:
- 7.3. Documentación que deberá presentar cada aspirante
 - a) Formulario de solicitud para plaza docente (FC-VRA-01) debidamente completado.
 - b) Hoja de vida.
 - c) Copia confrontada de todos los títulos y créditos académicos. (todas las copias deberán ser confrontadas en Secretaría General o Secretaría Académica de la Facultad o Sede Regional).
 - d) Título Maestría en la especialidad (Imprescindible)
 - e) El título requerido de licenciatura debe contener formación académica en el ámbito del desempeño requerido.
 - f) Los títulos de Licenciatura que tengan un sistema de calificación diferentes a la UTP deben solicitar la equivalencia de índice a través de Secretaría General, para la cual deberá entregar sus créditos en esta unidad de la UTP y hacer la solicitud de equivalencia de índice.
 - g) Copia de los créditos académicos de licenciatura y maestría confrontados con los

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VRA-03	00	13/10/2022	Página 3 de 6	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de docentes con dedicación tiempo parcial

originales. En cuanto licenciatura, el índice deberá ser igual o superior a 1.5 (escala de 1 a 3)

- h) Copia confrontada de estudios de postgrado en docencia superior,
- i) Copia confrontada de la idoneidad profesional, para las profesiones que lo requieran
- j) Copia confrontada de certificación de docencia, si tiene experiencia previa.
- k) Copia confrontada de certificación de experiencia profesional.
- l) Copia confrontada de todas las ejecutorias y perfeccionamiento profesional.
- m) Copia de cédula de identidad personal y carné de seguro social (de requerirse)
- n) Presentar certificado de salud física y mental emitido por una Institución estatal.

Nota 1: De no cumplir con todos los requisitos al momento de la aplicación, y de no existir más de un candidato, se considerará su contratación de forma excepcional: En este caso, el interesado firmará una carta de compromiso para hacer constar que se cumplirá con el requisito pendiente de entrega.

Nota 2: No será necesaria la evaluación a través de secretaria general, de los títulos que fueron obtenidos en las universidades oficiales y particulares panameñas, cuyo título haya sido reconocido por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA). El interesado deberá proporcionar copia confrontada de la resolución de reconocimiento de la carrera/programa de postgrado de la CTDA. Cualquier título obtenido en una universidad que no corresponda a las anotadas anteriormente deberá ser sometidas a la evaluación a través de Secretaría General.

Documentación que debe enviar la unidad académica para presentar la solicitud.

7.4. La unidad académica deberá enviar la solicitud con la debida sustentación a la Vicerrectoría Académica con la siguiente documentación:

- a) Expediente del aspirante, documentos entregados de acuerdo con los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- b) Además, deberá incluir la evaluación de la prueba psicológica realizada por la UTP.
- c) Lista de las materias, en las cuales se requiere los servicios docentes.
- d) Justificación del requerimiento del docente.

Nota: Si la autorización de selección se realiza directamente por parte de la Rectoría, se revisará el cumplimiento de los documentos requeridos del aspirante.

Evaluación de las materias preferidas.

7.5. De ser aceptado el candidato, la unidad académica deberá presentar la solicitud de evaluación de las materias preferidas y la misma deberá ser realizada, por el Departamento que corresponde de acuerdo con el perfil del candidato.

Autorización de inscripción como docente en la UTP.

7.6. Concluida la evaluación de los requisitos ya descritos, se procede a solicitar la

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VRA-03	00	13/10/2022	Página 4 de 6	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de docentes con dedicación tiempo parcial

autorización de la inscripción del candidato como docente de tiempo parcial.

7.7. De cumplirse los requisitos, la Rectoría emite la autorización a la Dirección de Recursos Humanos para su incorporación en la base de datos de docentes de tiempo parcial. Posterior a ello, se podrá incorporar asignaturas adicionales, como preferidas donde el profesional autorizado como docente pueda fungir como facilitador.

Período Probatorio.

7.8. Aquel profesional que haya sido seleccionado para laborar como docente ingresará de manera probatoria y su contratación por semestre dependerá de la demanda del servicio docente en su especialidad. Su continuidad en el sistema dependerá de su desempeño en apego a las normativas de la Ley, Estatuto y Reglamentos; y de no cumplir los mismos se discontinuará sus contrataciones desligándolo de la Universidad, por los siguientes motivos:

- a) Que la evaluación docente en base a encuestas de los estudiantes se encuentre por debajo del 71%
- b) Haber incumplido con las disposiciones establecidas en la Ley, Estatuto y Reglamento relativa a desempeño docente.

8. Anexos: Ninguno.

9. Manejo y Archivo de Documentos: *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de docentes con dedicación tiempo parcial

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Investigador – VRA	Aranzazu Berbey Álvarez	
	Asistente ejecutiva/ DEGAyED-VRA	Maritza Serrano	
Revisado por:	Director/ DEGAyED-VRA	Alonso Londoño	
	Asist. Adm. – DEYC DIPLAN	Liriola Guillén	
	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha: 13/10/2022	Vicerrectora Académica-VRA	Alma Muñoz de Urriola	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VRA-03	00	13/10/2022	Página 6 de 6	